



MINTRANSPORTE



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO 0002248 DE 2016

31 MAY 2016

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Circasia - Quindío."

LA DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA (E)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el parágrafo 1° del artículo 3 de la Resolución 1240 de 2013 y la resolución 1424 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte tiene como objetivo principal la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo, aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito.

Que la Ley 105 de 1993 define las competencias sobre la Infraestructura de Transporte estableciendo que las vías nacionales son aquellas a cargo de la Nación, las vías departamentales son aquellas a cargo de los departamentos y las vías municipales y distritales aquellas a cargo de los municipios.

Que la Ley 1228 de 2008, en su artículo 1° determina: "(...) Las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional se denominan arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden. Estas categorías podrán corresponder a carreteras a cargo de la Nación, los departamentos, los distritos especiales y los municipios. El Ministerio de Transporte será la autoridad que mediante criterios técnicos, determine a qué categoría pertenecen".

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1240 de 2013, mediante la cual adopta los criterios técnicos de Funcionalidad de la vía, Tránsito Promedio Diario - TPD, Diseño y/o características geométricas de la vía y Población para categorizar las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden.

Que igualmente el citado acto administrativo adopta la Matriz y la Guía Metodológica para categorizar la Red Vial Nacional, denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden, e indica que el Instituto Nacional de Vías (Invías), la Agencia Nacional de Infraestructura, los departamentos, municipios y distritos especiales, deberán diligenciar la Matriz que contiene los criterios técnicos de categorización de las vías

145 f

0002248

31 MAY 2016

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Circasia - Quindío."

de su competencia, sobre la infraestructura vial existente, usando la Guía Metodológica.

Que dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1240 de 2013, fue remitida al Ministerio de Transporte la información por parte del municipio de Circasia, mediante radicado 20143210620632 del 27 de Octubre de 2014, para la respectiva revisión y aprobación, encontrando que la misma no cumplía con los requerimientos de la citada Resolución.

Que el Ministerio solicitó la debida corrección mediante radicado 20155000414891 del 21 de diciembre de 2015, el municipio respondió con radicado 20163210036862 del 22 de enero de 2016; sin embargo no se aportaron los anexos, por lo que nuevamente el Ministerio requirió con radicado 20165000063141 del 19 de febrero de 2016, la remisión de los anexos en última versión, los cuales finalmente fueron allegados por el municipio el 15 de marzo de 2016, con radicado 20163210175382, una vez revisados el Ministerio aprueba la información remitida, la cual motiva la expedición de la resolución por medio de la cual se establece la categorización vial del Municipio de Circasia - Quindío.

Que el contenido de la presente resolución fue publicado en la página web del Ministerio en cumplimiento de lo determinado en el literal 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 el día 10 de mayo de 2016 con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Determinar la categoría de las vías correspondientes al Municipio de Circasia - Quindío así:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORÍA DE LA VÍA
29QN05-CS-25	ROBLE-MEMBRILLAL-CIRCASIA	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-03-01	CANTARRANA - LA PLAYA	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-07	LA ZULIA - BARCELONA BAJA	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-05	EL JALON - BUENAVISTA	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-05-01	LA VICTOR - LA JULIA	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-11	CIRC-AGUADEÑAS-VIGILANT.	VIA DE TERCER ORDEN
29QNA-CS-24	EL CONGAL - CIRCASIA	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-04	PINARES - LA JULIA	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-03	ANILLO BUENAVISTA - LA SIRIA	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-08	ALTO DE LA CRUZ- NARANJAL ALTO	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-02	LA ELBA - CARIBE - PARAISO	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-10	CALLE LARGA - LOS SAUCES	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-09	BASTOPOL - TESALIA	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-01	LA FRONTERA EL BRILLANTE - PINARES	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-06	LA UNION - CALAMAR	VIA DE TERCER ORDEN

0002248

31 MAY 2016

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Circasia - Quindío."

CÓDIGO	NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORÍA DE LA VÍA
29QN01-CS-28	VILLA LIGIA - EL TACÓN	VIA DE TERCER ORDEN
29QN01-CS-26	CABAQUIN - MONTERREY	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN01-CS-29	VILLA LIGIA - LOS ABEDULES	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-05-01-01	PRADERA ALTA - LA JULIA - LA MESA	VIA DE TERCER ORDEN
29QN01-CS-27	VVERO - LA RESERVA	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-07-01	PICOLE VILLA EL SOL - EL RETIRO	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-05-03	LA POLA - PRADERA	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-08-01	LA CUMBRE - LA POLA	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-05-06	CHUZO BRAVO-VILLARAZO-SACATIN	VIA DE TERCER ORDEN
29QN03-CS-15	HOJAS ANCHAS - LA POLA	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-02-01	LA ILUSIÓN - PINARES - CARIBE	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-05-04	PIAMONTE - VALPARAISO	VIA DE TERCER ORDEN
29QN03-CS-14	LA GRANJA - LA SOLITA	VIA DE TERCER ORDEN
29QN05-CS-25-01	LA BONITA - LA CONCHA	VIA DE TERCER ORDEN
29QN03-CS-12	HOJAS ANCHAS-PORTO BELO	VIA DE TERCER ORDEN
29QN01-CS-25-02	LA NEGRA - LA MARINA	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-03-03	EL BALCON EL PORVENIR - BUENAVISTA	VIA DE TERCER ORDEN
29QN03-CS-17	EL JAZMIN - EL LAUREL	VIA DE TERCER ORDEN
29QN03-CS-13	EL PLANAZO-LA GUARICONGA	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-03-02	LA SIRIA LA JULIA -LA ESMERALDA	VIA DE TERCER ORDEN
29QN03-CS-16	EL PORVENIR - EL HORIZONTE	VIA DE TERCER ORDEN
29QN03-CS-20	LA ROJA - BONANZA	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-05-09	P. BAJA - LA ESTRELLA	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-11-01	ARIZONA - BARCELONA ALTA	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-21	LA ROJA - EL DELIRIO	VIA DE TERCER ORDEN
29QNA-CS-24-01	LOS ABUELOS - LA FLORIDA	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-05-02	LA GROTA - SANTA CLARA	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-05-08	SANTA RITA - LA ESPERANZA	VIA DE TERCER ORDEN
29QN03-CS-19	LA CELIA - LA GAVIOTA	VIA DE TERCER ORDEN
29QN01-CS-25-03	MEMBRI - BREMEN - FCA COMITÉ	VIA DE TERCER ORDEN
29QN03-CS-18	LA GRANADA - PINARES	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-11-01-01	VILLA LINDA - BARCELONA ALTA	VIA DE TERCER ORDEN
29QN03-CS-22	EL GUAYABO - LA DIECIOCHO	VIA DE TERCER ORDEN
29QN03-CS-23	BUENOS AIRES - CATALUÑA	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-11-01-03	BARCEL. ALTA - LA CATALINA	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-11-01-04	BARCEL. ALTA-LA FABIOLA	VIA DE TERCER ORDEN
29QN03-CS-15-01	NARANJAL BAJO - EL DELIRIO	VIA DE TERCER ORDEN
29QN03-CS-15-02	NARANJAL BAJO - EL RETIRO	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-11-01-02	TOPACIO - EL MIRADOR	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-11-01-04-01	LA CEJA - EL ARRANQUE	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-05-06-01	VILLARAZO - GRICANTO	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-11-01-03-01	PALO NEGRO - EL SILENCIO	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-05-06-02	VILLARAZO - EL GOLFO	VIA DE TERCER ORDEN

0002248

31 MAY 2016

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Circasia - Quindío."

CÓDIGO	NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORÍA DE LA VÍA
29BQN03-CS-11-01-04-02	MARACAIBO - EL SILENCIO	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-05-01-01-01	MARGARITAS- PRA BAJA	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-11-01-04-04	LA RIVERA - PERALONSO	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-05-05	CHUZO BRAVO - LA PRADERA	VIA DE TERCER ORDEN
29QN05-CS-25-01-01	LA CONCHA-COSMOPOLITAN	VIA DE TERCER ORDEN
29QN03-CS-15-01-01	EL JARDIN - PELA HUESO	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-11-01-02-01	LA GAVIOTA - LA NUBIA	VIA DE TERCER ORDEN
29QN03-CS-16-01	LAS DELICIAS - EL CESAR	VIA DE TERCER ORDEN
29QN03-CS-13-01	LA UNION - EL PORVENIR	VIA DE TERCER ORDEN
29BQN03-CS-11-01-04-03	LA RIVERA - LA CUMBRE	VIA DE TERCER ORDEN

ARTÍCULO 2º. La presente resolución para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional no modifican las competencias establecidas en la Ley 105 de 1993.

ARTÍCULO 3º. En el evento de modificación de las condiciones iniciales mediante las cuales fueron categorizadas las vías, éstas podrán ser re-categorizadas, previa solicitud escrita dirigida al Ministerio de Transporte, junto con la Matriz de criterios diligenciada con la información actualizada de la vía, en medio físico y digital, debidamente suscrita por el representante legal.



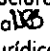
ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

31 MAY 2016

Dado en Bogotá, D. C., a los


ESPERANZA LEDEZMA LLOREDA
 Directora de Infraestructura (E)

Gloria J. Martínez C. - G.A.R. 
 Rodolfo Castiblanco Bedoya / Asesor Dirección de Infraestructura. 
 Leidy Lorena Palencia / Asesora Dirección de Infraestructura 
 Daniel Antonio Hinestrosa Grisales. Jefe Oficina Asesora Jurídica